



I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ADMINISTRACION FINANZAS Y RR. HH
RENTAS Y PATENTES

DECR. ALC. N° 7129 /

ARAUCO, 28 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

1. La solicitud de renuncia o suspensión de patente presentada por el contribuyente que se indica
2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. El DS N° 452 del 17.06.2009;
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO: 7129 /

- 1.- **AUTORIZASE**, la petición de renuncia o suspensión de la Patente Profesional por no ejercicio de la actividad comercial de la contribuyente, a contar de esta fecha y que a continuación se identifica:

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION COMERCIAL
1	3-282	DIEGO ALFONSO FREIRE AVILA	18.807.847-8	GEOLOGO	ARAUCO, VILLA LAS ARAUCARIAS, CALLE CINCO 221, COMUNA DE ARAUCO

2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCHH/JGG/KSL
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH. - Rentas y Patentes.



ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA